

Pozuelo de Alarcón, 11 de mayo de 2020

Acuerdos del rector de la Universidad Francisco de Vitoria en relación con la adopción de medidas de aplicación del RD 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria derivada del COVID-19

A la vista de la Orden 338/2020 de 9 de marzo de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma en todo el territorio nacional, el rector de la Universidad Francisco de Vitoria, con el asesoramiento del Comité Interfacultativo, ha adoptado una serie de acuerdos de los que se ha informado a la comunidad universitaria a través de comunicados, publicados en las siguientes fechas: 18, 26 y 28 de marzo y 6 de abril.

A continuación, se recogen los principales acuerdos adoptados:

Primero. – Se suprime la actividad docente presencial en las instalaciones de la Universidad Francisco de Vitoria desde el viernes 13 de marzo y hasta que las autoridades permitan su reanudación. Toda la actividad académica y administrativa se organiza en remoto. Se mantienen solo los servicios presenciales mínimos.

Para aquellos casos en los que sea imprescindible acudir al campus, se establece un protocolo de comunicación con validación de cada responsable de área general. El interesado obtiene un certificado que justifica el desplazamiento ante las autoridades si es solicitado en algún control. El formulario está disponible en el espacio destinado al personal sobre COVID-19 en la página web de la Universidad.

Segundo. – La mayor parte de los servicios de apoyo a la actividad universitaria se mantienen plenamente operativos:

- Secretaría General
 - o Firma electrónica
 - o Servicio Jurídico
 - o Registro
 - o Secretaría de alumnos
 - o Colegio Mayor
- Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica
 - o Departamento de Ordenación Académica
 - o Departamento de Formación
 - o Departamento de Política Lingüística
 - o Editorial
- Vicerrectorado de Calidad y Transformación Organizacional
 - o Oficina de Transformación Digital: Atención a Usuarios, Evolución Digital, Aplicaciones Universitarias, Aplicaciones de Gestión, Infraestructuras.

- Departamento de Calidad y Evaluación
- Centro de Escucha Activa
- Unidad Online
- Centro de Excelencia
- Vicerrectorado de Formación Integral
 - Departamento de Extensión Universitaria
 - Departamento de Formación Humanística
 - Gabinete de Orientación Educativa
 - Centro de Atención Integral a la Familia
 - Instituto John Henry Newman
 - Instituto Desarrollo y Persona
 - Instituto de Acompañamiento
 - Becas Europa y Escuela de Liderazgo
- Vicerrectorado de Internacionalización
 - Oficina de Relaciones Internacionales
- Vicerrectorado de Innovación y Emprendimiento
 - Instituto de Innovación
 - Instituto de Desarrollo Directivo Integral
 - CETYS
- Vicerrectorado de Investigación y Postgrado
 - OTRI
 - Biblioteca
 - Centro de Documentación Europea
 - Escuela Internacional de Doctorado
 - Escuela de Postgrado y Formación Permanente
 - Institutos de Investigación
 - Cátedras
- Dirección de Desarrollo de Personas
 - Administración de Personal y Relaciones Laborales
 - Selección y Gestión del Talento
- Orientación e Información Universitaria
 - Departamento de Promoción
 - Departamento de Marketing
 - Departamento Internacional
- Gerencia
 - Servicio de compras, cobros y pagos
 - Contabilización presupuestaria
 - Ordenación de Campus
 - Infraestructuras
- Relaciones Institucionales
 - Departamento de Prácticas y Empleo
 - Departamento de Comunicación y Relaciones Externas
 - Departamento de Desarrollo Institucional
 - Alumni

Tercero. - No se celebrarán reuniones presenciales de los órganos de la Universidad durante la vigencia del estado de alarma. Como el resto del trabajo, se celebrarán en remoto.

Cuarto. - Las actividades docentes y formativas se han ofrecido en remoto desde el mismo día en que se suspendió la presencialidad por orden de las autoridades sanitarias hasta el 26 de abril, día en que ha concluido el periodo docente conforme al calendario académico del curso 19-20. Se han mantenido los horarios de clase

de cada grupo establecidos para el curso 2019-2020.

Quinto. – Como criterio general, los exámenes de la convocatoria ordinaria se han de celebrar de forma sincrónica, con conexión en tiempo real entre profesor y alumnos, a través del aula virtual.

El profesor ha de adaptar sus pruebas de evaluación al entorno digital y asegurar la adecuada evaluación de las competencias de su asignatura. En los casos en que varios profesores imparten la misma asignatura en distintos grupos deben estar debidamente coordinados. Las modificaciones a la guía docente han de hacerse públicas a través del aula virtual.

La convocatoria extraordinaria podría contemplar pruebas presenciales si las circunstancias lo hacen posible.

No obstante, el calendario de exámenes se puede ampliar hasta en una semana, a criterio de cada decano o director de centro:

- Los centros que no modifiquen el calendario celebran los exámenes en las fechas y horas publicadas oficialmente para cada asignatura y grupo.
- Los centros que decidan ampliar el calendario han de comunicar las nuevas fechas y horas a profesores y alumnos. Estos cambios se publicarán en la página web y en el aula virtual.

Sexto. – Los centros identifican los casos particulares para la docencia y la evaluación de las asignaturas que incluyan alguna competencia práctica, cuando su desarrollo no se pueda asegurar de manera virtual.

Séptimo. – Las prácticas curriculares se pueden realizar telemáticamente si las entidades así lo requieren.

Cuando se haya realizado al menos un 50% de las horas previstas, bien presencial o telemáticamente, y si no fuera posible continuar debido a la evolución del coronavirus, se pueden completar las prácticas con actividades formativas online, según determine cada centro.

No obstante, se pueden reconocer como completadas las prácticas de alumnos de último curso, siempre que se haya cursado el 50% de los créditos y se hayan alcanzado los resultados de aprendizaje previstos, si el alumno así lo solicita a su tutor de prácticas. En este caso, únicamente se podrá obtener la calificación de aprobado.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no es aplicable en las áreas de educación y de salud, cuyas condiciones específicas serán comunicadas por las facultades respectivas.

Se tendrán en cuenta los servicios prestados por los estudiantes de enfermería y psicología a efectos de sus prácticas curriculares.

Las prácticas externas extracurriculares que se puedan continuar en modalidad telemática se pueden finalizar en este curso académico. En caso contrario, quedan suspendidas hasta que se levante la suspensión de la presencialidad.

Octavo. - Como criterio general, los procesos Incoming y Outgoing no han sufrido variación.

En este sentido cabe señalar que, tras la revisión de la situación académica de los alumnos de intercambio, la totalidad de alumnos *outgoing* han cursado el 75% de los créditos en sus universidades de destino.

En relación con la movilidad del profesorado y del personal de administración y servicios, todas las estancias programadas hasta agosto están suspendidas. En los casos en que es posible, las movilizaciones se postponen al periodo septiembre-diciembre, a medida que van confirmando las universidades de destino.

Noveno. – Se permite la defensa de los trabajos de fin de grado y máster a través del aula virtual utilizando el sistema de videoconferencia de *Blackboard Collaborate*.

En la defensa de los trabajos de fin de máster, al ser un acto público, se dará acceso a todo aquél interesado en asistir. En ambos casos el acto tiene que ser grabado y custodiado como evidencia de evaluación durante los plazos legalmente exigidos.

Se mantienen las fechas previstas para la defensa de los trabajos. No obstante, es posible ampliar el plazo de defensa al mes de septiembre, según disponga cada centro.

Décimo. – Los cursos y seminarios de los programas de doctorado planificados para los meses de mayo a junio que se puedan impartir en remoto se mantienen; los que tienen un componente práctico, de uso de aparatos como microscopios, animales, o equipamiento de laboratorio en general, se ofrecerán en el mes de septiembre si las condiciones sanitarias lo permiten.

El procedimiento para la admisión y defensa de tesis doctorales, una vez se haya adecuado a la situación actual, se comunicará a los interesados con la suficiente antelación.

Undécimo. - El Vicerrectorado de Calidad y Transformación Organizacional, a través de la Oficina de Transformación Digital, facilita a la comunidad universitaria las herramientas y la formación necesaria para la impartición de la docencia, el seguimiento de los estudiantes, la evaluación en remoto y, en general, para el teletrabajo.

Duodécimo. – Se habilita el servicio de préstamo de equipos informáticos para el personal de administración y servicios y para el profesorado que lo requiera.

Decimotercero. – Se han adaptado las normativas académicas en lo necesario para hacer frente a la situación de excepcionalidad, y se ha procedido a su aprobación por parte del Comité de Dirección, así como a su publicación.

Decimocuarto. - La comunicación y la información en relación con las medidas adoptadas y con los recursos disponibles se ha reforzado a través de un espacio propio en la página web de la Universidad. En este espacio se pueden consultar los comunicados institucionales, los protocolos en relación con la docencia y el trabajo en remoto, las solicitudes de acceso al campus, así como la información del Servicio de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo.

Decimoquinto. - El Servicio de Seguridad, Salud y Bienestar ha habilitado un espacio para informar sobre el estado del personal en relación el virus (casos positivos, posibles o probables sin prueba, o contactos estrechos de los anteriores), para un mejor seguimiento de la enfermedad. Este espacio está disponible en el área para el personal dentro del espacio COVID-19 de la página web.

Decimosexto. - Se implanta el proyecto de acompañamiento “Uno más Uno”, dirigido a la comunidad universitaria y sus allegados, para dar apoyo emocional, espiritual, psicológico y sanitario a aquellas personas que lo demanden. La información sobre el objeto y las posibilidades de participación están disponibles en la página web de la Universidad.

Daniel Sada Castaño
Rector